BUREAU VERITAS	**EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS** **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
RECURSOS (10%)		**Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)**	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada	Se evidencia el Acta de designación de Mallerly Medina, Coordinadora Senior LEAN TQR HSE, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La profesional cuenta con formación en Ingeniería Ambiental y especialización en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo, respaldada por la Licencia de prestación de servicios (Resolución N° 14987, del 30 de noviembre de 2018). Adicionalmente, ha completado programas de capacitación de 50 horas (junio de 2020) y 20 horas (junio de 2023).	0,5%	4%	Cumple totalmente	0,5%	El responsable se mantiene el mismo de años anteriores, simplemente se actualiza carta de designación	4,0%
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST	Las responsabilidades en Higiene, Seguridad y Ambiente (HSE) se encuentran definidas en la Matriz de Roles, Responsabilidades y Autoridades (formato F07-PR-GRH-001), que abarca los Sistemas de Gestión QHSSE: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial, Medio Ambiente y Eficiencia Energética. Esta matriz se socializa anualmente con todo el personal, conforme al cronograma establecido en el plan de trabajo.	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	Existe el Organigrama QHSSE (enero de 2025) que especifica los cargos vinculados a la Gerencia TQR HSE. El equipo de esta gerencia realiza sus actividades administrativas en las sedes de la Calle 97 y Calle 73 en Bogotá, contando con espacios de trabajo adecuados y equipos informáticos con las herramientas requeridas. La Dirección General asigna anualmente los recursos necesarios para que la Gerencia TQR HSE garantice la implementación, mantenimiento y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión QHSSE, incluido el de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se evidencia en el documento F15-PR-HSE-002 (versión 3, febrero de 2025).	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas, Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	Se evidencia resumen de pagos de la Razón Social BVQI COLOMBIA LTDA con: * Agosto 2025: 92 afiliados * Septiembre 2025: 90 afiliados * Octubre 2025: 84 afiliados * Noviembre 2025: 85 afiliados	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	Se valido con Recursos Humanos y durante el año 2025, no se realizaron cotizaciones a trabajadores que se encuentren desarrollando actividades de alto riesgo tal como lo menciona el decreto 2090 de 2003. Ya que no se cuenta con este tipo de trabajadores.	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
			1.1.6 Conformación COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	1.Se realiza convocatoria de postulaciones al comité para el periodo 2024 - 2026 en marzo de 2024, se tienen registros de las elecciones y votaciones, se cuenta con el acta de conformación de 2024 - 2026 2.El acta de conformación se encuentra vigente con el periodo de comprendido de Mayo de 2024 a mayo de 2026 3.Se tienen actas de reunión de enero a Noviembre de 2025	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
I. PLANEAR			1.1.7 Capacitación COPASST	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	Se evidencian capacitaciones en temas como: 50 Horas SGSST, 20 Horas SGSST, Funciones y responsabilidades, Investigaciones de accidentes laborales, inspecciones planeadas, auditoria y seguimiento SST	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	Se evidencia acta de constitución del comité de convivencia laboral (F03-IT-GRH-001) para la vigencia de abril de 2025 a abril de 2027. con fecha del 7 de mayo del 2025. Se evidencia el Acta de Reunión Comité de Convivencia Laboral (F04-IT-GRH-001) con fecha del 12 de septiembre del 2025 y acta del 26 de noviembre de 2025,	0,5%		Cumple totalmente	0,5%		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	Se evidencia que se cuenta con el F01-PR-GRH-001_Ver_4_Programa Capacitación y Entrenamiento_2025, el cual abarca a los colaboradores de BVQI COLOMBIA LTDA de los diferentes procesos de la organización, así como a los representantes de los trabajadores (COPASST - Comité de Convivencia Laboral), miembros de las brigadas de emergencias y a todas las partes interesadas que se consideren pertinentes.	2,0%	**6%**	Cumple totalmente	2,0%		6,0%
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soporte documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	Todos los trabajadores que ingresan a la organización reciben la inducción corporativa y se les aplica una evaluación, los soportes de estos son conservados por el equipo de recursos humanos de la organización. La actividad de reinducción en temas HSE se realizó una vez al año con el nuevo material actualizado por el cambio de marca de la organización. Cada línea de negocio cuanta con los soportes de la reinducciones realizadas.	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mallerly Medina Murillo - cuenta con el curso de capacitación de 50 horas (09/06/2020) y 20 horas (08/06/2023).	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST	Se encuentra disponible en el SharePoint QHSSE Colombia la PO-QHSE-002 Política Integrada Local - Bureau Veritas Certification (versión 06, del 21 abril de 2025), aprobada por el Representante Legal Alexander Toro Montoya. La política se difunde anualmente como mínimo dos veces, conforme al cronograma de trabajo establecido, y es de fácil consulta para los colaboradores. Contempla compromisos fundamentales como la identificación de peligros, mejora continua y regreso seguro a casa. Se divulga al COPASST a través de Comunicaciones Internas y en las reuniones del comité, garantizando su accesibilidad para todas las partes interesadas internas.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser daros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	Se encuentra disponible el documento Objetivos Sistemas de Gestión 2025, que establece los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este documento está accesible para consulta y descarga en el SharePoint QHSSE Colombia. Se evidencia la divulgación de los objetivos a través de listados de asistencia, demostrando el alcance de la comunicación a los colaboradores.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	Se cuenta con la evaluación inicial ejecutada en el 2019.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
								Cumplimiento	Puntaje		
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	**Plan Anual de Trabajo (2%)**	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	Se cuenta con plan de trabajo en el Formato F14-PR-HSE-002 Cronograma de Trabajo Anual QHSSE 2025 al cual se le realiza seguimiento mensual y se presentan los resultados al Gerente TQR HSE y a al gerente de Certificación.	2,0%	**15%**	Cumple totalmente	2,0%		15,0%
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	Las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) cuentan con diferentes sitios para el almacenamiento de los registros y documentos asociados a los sistemas de gestión, el sitio publico denominado SharePoint QHSSE Colombia para las partes interesadas internas. Y el sitio GESTION QHSSE COLOMBIA en el cual se conserva la información de los registros asociados al sistema. Se organizan por carpetas usualmente por año.	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Desde el área de Recursos Humanos se lidera anualmente, en diciembre o a final del año, la evaluación de desempeño de los colaboradores, que incluye aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Adicionalmente, la Gerencia TQR HSE realiza una rendición de cuentas mensual mediante presentaciones a cargo de los responsables de SST (BP Focal) de cada proyecto y línea de negocio (CERTIFICACIÓN), en las que se reporta el desempeño en materia de seguridad y salud.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.	Las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) cuenta con la plataforma CTAIMA Legal, herramienta que facilita el seguimiento e implementación de los requisitos legales aplicables a su operación. Los requisitos legales se encuentran clasificados en tres vectores temáticos: Trabajo, Ambiente y Energía. En el vector de Trabajo se han identificado un total de 1.435 requisitos legales.	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se han establecido múltiples canales de comunicación para garantizar la difusión efectiva de información, conforme se detalla en el Procedimiento de Comunicaciones (PR-M&S-002). Estos incluyen correo electrónico, grupos de difusión por WhatsApp y otras aplicaciones de mensajería instantánea, folletos, boletines informativos y otros medios complementarios. Específicamente para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dispone de: Formato F05-PR-HSE-009: Herramienta que permite a los colaboradores reportar comportamientos y condiciones inseguras. Aplicación MAIA: Plataforma para el reporte de accidentes e incidentes (A&C).	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	Se cuenta con el Procedimiento para la Gestión de Compras de Bienes o Servicios (PR-ADM-002, versión 26, 15 de junio de 2025), que define los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para proveedores y contratistas de las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) Estos requerimientos incluyen: Cumplimiento de los requisitos QHSSE establecidos en el Manual de Requisitos de Bureau Veritas HSSE para Subcontratistas y Personal no Exclusivo (ML-QHSE-005) Certificación de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, emitida por la ARL, con un porcentaje de cumplimiento superior al 85%	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.	El Procedimiento para la Gestión de Compras de Bienes o Servicios (PR-ADM-002, versión 26) incluye la Matriz de Requisitos de los Sistemas de Gestión para Proveedores y Contratistas (F08-PR-ADM-002). Esta matriz define los requisitos legales, normativos, reglamentarios e internos que deben cumplir los proveedores y contratistas para el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, el área de Compras realiza anualmente la evaluación y reevaluación de proveedores, incorporando criterios de los Sistemas de Gestión QHSSE en este proceso.	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	El Procedimiento para el Manejo del Cambio (PR-QMS-010, v. 19) establece en el numeral 5.1 la identificación, clasificación y tratamiento de cambios, registrados en el formato F01-PR-QMS-010 Autorización para Cambios. Los cambios de gestión QHSSE incluyen: Condiciones de trabajo y personal Reasignación de responsabilidades Cambio de proveedores y contratistas estratégicos Nuevos servicios del Portafolio de Soluciones Integrales Investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo Análisis de incidentes de continuidad del negocio El procedimiento incorpora en la sección de naturaleza del cambio la evaluación de peligros, riesgos en SST e impactos ambientales (numeral 8).	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.	Se evidencia informe demográfico y de morbilidad de los trabajadores evaluados a partir de los exámenes médicos ocupacionales en la empresa BVQI Colombia. En el año 2024 se evaluaron 31 trabajadores de la empresa a través de exámenes de salud ocupacional. En los apartados del informe se pueden encontrar los hallazgos de las evaluaciones médicas ocupacionales, su respectivo análisis y las recomendaciones emanadas de acuerdo con el mismo.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	Se evidencia la definición de programa de gestión de riesgo y de vigilancia epidemiológica para intervenir los riesgos prioritarios y las recomendaciones de los informas de condiciones de salud, entre estos se tienen definidos: * IT-HSE-006 Sistema de Vigilancia para la Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos * IT-HSE-008 Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable y del Riesgo Cardiovascular * IT-HSE-009 Programa de Promoción y Prevención en Salud Publica * IT-HSE-011 Programa de Vigilancia Epidemiológica de los Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores	Se evidencia correo electrónico con fecha del 7 de noviembre de 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, se remitieron los siguientes documentos: Indicadores epidemiológicos (ausentismo, accidentes, enfermedades profesionales), Matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos, Estudios técnicos para agentes cancerígenos (según aplica), Indicadores biológicos de exposición (según aplica). En relación al profesiograma, se les informó que el que les fue entregado inicialmente sigue vigente.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		

BUREAU VERITAS	**EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS** **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
								Cumplimiento	Puntaje		
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Se revisan los certificados médicos ocupacionales de: * 79556858 - Fecha del 18/03/2025 - concepto Examen Periódico Satisfactorio * 71711462 - Fecha del 06/05/2025 - concepto de aptitud: PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR Las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) cuentan con el PR-HSE-013 Procedimiento de Evaluaciones Médicas. En el mismo se define en el numeral 5,1,2 evaluación médica periódicas programadas se define la frecuencia de las mismas. El personal QHSE de los proyectos o sedes donde pertenece el trabajador, deberá realizar la socialización el concepto médico y conservar evidencia de la entrega, a través del formato F08-PR-HSE-013 Socialización del Concepto Médico Ocupacional	1,0%	**9%**	Cumple totalmente	1,0%		9,0%
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) cuentan con el Procedimiento de Evaluaciones Médicas (PR-HSE-013), que establece en el numeral 5.2 las responsabilidades respecto a la custodia de historias clínicas ocupacionales. Conforme a este procedimiento, las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) con las que Bureau Veritas mantiene alianza son responsables de: La custodia integral de las historias clínicas ocupacionales El archivo y conservación de las evaluaciones médicas realizadas a los colaboradores	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	Los conceptos médicos de la IPS incluyen recomendaciones y restricciones laborales por colaborador. Las empresas de Bureau Veritas en Colombia (BVQI COLOMBIA LTDA) implementan el Procedimiento de Evaluaciones Médicas (PR-HSE-013), que define en los numerales 5.7 y 5.8 el seguimiento a restricciones laborales y recomendaciones médicas terapéuticas. Seguimiento mediante mesas laborales: Mensualmente, Bureau Veritas realiza mesas laborales con Positiva ARL para registrar casos de reintegro laboral, estado de avance, remisión de pruebas y calificaciones (documento: Seguimiento Mesa Laboral). Gestión de pruebas de calificación de origen: Las pruebas se remiten a hidrocarburos.micro@positiva.gov.co o se radican por PQR en el portal de Positiva. Los responsables son los Coordinadores HSEQ de cada línea o el Coordinador Senior HSE de Bureau Veritas.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	El Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable y del Riesgo Cardiovascular (IT-HSE-008, v. 13, octubre de 2025) incluye: F01-IT-HSE-008: Registro Tamizaje IMC F02-IT-HSE-008: Cuestionario de Síntomas de Riesgo Cardiovascular (virtual) F03-IT-HSE-008: Matriz de Seguimiento	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	Instalaciones sanitarias: Sede Calle 97: Unidades sanitarias para hombres: 3 sanitarios y 3 orinales (piso 4) Unidades sanitarias para mujeres: 4 sanitarios (piso 4) Agua potable: Sede Calle 97: Dispensadores de agua filtrada en el piso 4 (área de cafetería) Gestión de consumo: Se realiza control periódico de los consumos de agua, información que se socializa mensualmente mediante presentaciones que reportan el consumo en m³ por sede y línea de negocio.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	BVQI Colombia Ltda. no genera residuos peligrosos en sus operaciones y, en consecuencia, no realiza su disposición. La empresa gestiona exclusivamente residuos ordinarios y aprovechables mediante el servicio público de aseo.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Se realiza revisión de la matriz de seguimiento a la accidentalidad (F06-PR-HSE-009), donde se lleva el registro del seguimiento a los diferentes eventos presentados en el trascurso del año donde se evidencia que durante el 2025 no se tuvieron accidentes ni enfermedades laborales.	2,0%		Cumple totalmente	2,0%		
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	Se realiza revisión de la matriz de seguimiento a la accidentalidad (F06-PR-HSE-009), donde se lleva el registro del seguimiento a los diferentes eventos presentados en el trascurso del año donde se evidencia que durante el 2025 no se tuvieron accidentes ni enfermedades laborales.	2,0%	**5%**	Cumple totalmente	2,0%		5,0%

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
II. HACER			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores. Se evidencian en el mismo los siguiente indicadores Frecuencia de accidentalidad, Severidad de accidentalidad, Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de la enfermedad laboral. Así mismo se evidencia la existencia de este mismo formato con los indicadores del año inmediatamente anterior 2024. Se evidencia que el formato cuenta con una columna denominada análisis del indicador donde se realizar la descripción del análisis de los mismos según la frecuencia de análisis establecido.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores 2025 - Se evidencia en el mismo el indicador denominado Frecuencia de accidentalidad, la cual se define como Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes; se evidencia que durante el 2025 no se tuvieron accidentes ni enfermedades laborales.	1,0%	**6%**	Cumple totalmente	1,0%		6,0%
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores 2025 - Se evidencia en el mismo el indicador denominado Severidad de accidentalidad. Este se define como Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes; se evidencia que durante el 2025 no se tuvieron accidentes ni enfermedades laborales.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores 2025 - Se evidencian en el mismo el indicador de Proporción de accidentes de trabajo mortales. El cual se define como Número de accidentes de trabajo mortales en el año. Durante el 2025 No se presentaron eventos fatales, por lo cual se cumple meta.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores 2025 - Se evidencian en el mismo el indicador de Prevalencia de la enfermedad laboral. El cual se define como el Numero de casos de enfermedad que hay de trabajadores en un periodo de tiempo determinado. Durante el 2025 No se presentaron enfermedades laborales calificadas en firme como laboral por lo que se da cumplimiento a la meta prevista.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores 2025 - Se evidencia en el mismo el indicador de Incidencia de la enfermedad laboral. El cual se define como el Numero de nuevos casos de enfermedad laboral en un periodo de tiempo. Durante el 2025 No se presentaron enfermedades laborales calificadas en firme como laboral por lo que se da cumplimiento a la meta prevista.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Se evidencia F01-IT-QMS-004_Ver_1_Seguimiento de Objetivos e Indicadores - Se evidencia en el mismo el indicador de Ausentismo por causa médica. El cual se define como el Ausentismo de trabajador por causas de enfermedad, accidente o incapacidad física o mental. Durante el 2025 se evidencia el cumplimiento de la meta del 3% para todos los meses a corte del mes de noviembre.	1,0%		Cumple totalmente	1,0%		
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	Se evidencia el procedimiento PR-HSE-003 Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, el cual contempla la metodología para aplicar en los diferentes proyectos, los cuales aterrizan la identificación de peligros y valoración de riesgos por medio del formato F01-PR-HSE-003 Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	4,0%	**15%**	Cumple totalmente	4,0%		15,0%
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	Se evidencia como una entrada de las Matrices de peligros y riesgos la participación de los trabajadores de los proyectos, se evidencia que algunos proyectos utilizan herramientas tales como formularios de forms para la participación de los trabajadores en esta identificación, también se evidencia que son actualizadas cuando ocurre algún evento, de acuerdo a la revisión de eventos ocurridos en el año 2025.	4,0%		Cumple totalmente	4,0%		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cáncer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.	No se utilizan en las actividades de la empresa sustancias catalogadas como carcinógenas.	3,0%		Cumple totalmente	3,0%		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia que la última medición ocupacional realizada fue de confort térmico, elaborado por FAS Laboratorio de Higiene Ocupacional a la oficina principal ubicado en la calle 97, en el 2024.	4,0%		Cumple totalmente	4,0%		

	EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGO	**Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)**	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	Se evidencia que se encuentran establecidos los controles para cada peligro y riesgo identificado en cada proyecto en la Matriz F01-PR-HSE-003 Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. En el Cronograma de Trabajo Anual se contemplan las actividades asociadas a los riesgos prioritarios como tareas de alto riesgo en los proyectos.	2,5%	**15%**	Cumple totalmente	2,5%		15,0%
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	Se evidencia el cumplimiento de los trabajadores en la implementación de medidas de prevención y control. Adicionalmente, se realizan inspecciones periódicas, auditorías internas, auditorías no anunciadas y caminatas de seguridad para validar la correcta implementación de estas medidas.	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.	Se evidencia que se encuentran documentado procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, como PR-HSE-007 Plan estratégico de seguridad vial, PR-HSE-010 Procedimiento para compra y uso de elementos de protección personal y dotación, entre otros.	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	Se evidencia que el COPASST tiene programadas en sus cronograma de trabajo la ejecución de inspecciones. Se evidencian: * Inspección general QHSSE Administrativa - F05-PR-HSE-002 Realizada por Andrea del Pilar Parra en el mes de junio (09/06/2025)	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	Se evidencia Plan de Mantenimiento de Infraestructura (PR-ADM-003) mediante el cual se establece el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas o sistemas de la organización. Se lleva el F01-PR-ADM-003 Reporte de Mantenimiento Locativo	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	Se evidencia que se realiza entrega de elementos de protección personal según la actividad requerida y se deja el registro en el Formato F01-PR-HSE-010 Entrega de dotación y elementos de protección personal, en el Cronograma de trabajo anual se contempla actividades de capacitación de elementos de protección personal.	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		

BUREAU VERITAS	**EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS** **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	**Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)**	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	La organización cuenta con el PR-HSE-007 Plan Maestro de emergencias. El cronograma anual de trabajo de la organización establece un numeral denominado Planes de Emergencia, en donde se establecen las diferente actividades que los proyectos y sedes deben ejecutar durante el año incluyendo la actividad de divulgar el plan de emergencia y el enlace plan de emergencias y los PONS aplicables. Se valida la sede central de la calle 97 - donde se evidencia que existen planos en las instalaciones así como la debida señalización de emergencias. Se evidencia la Planeación del simulacro en el F09-PR-HSE-007_Ver_4_Planeación de simulacro 2025, realizado el 22 de octubre del 2025. Se cuenta con el informe del simulacro. F10-PR-HSE-007_Ver_4_Evaluación de simulacro - SEDE CENTRAL	5,0%	**10%**	Cumple totalmente	5,0%		10,0%
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	Se evidencia que la brigada de la sede central fue capacitada en: * Brigadas Contraincendios Clase I - con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (Agosto de 2025) * Brigadas de emergencias en accidente viales - Con la empresas ESCATS (Febrero de 2025) * Pista intermedia para brigadistas de emergencias - Con la empresa línea de vida (Septiembre y Octubre de 2025)	5,0%		Cumple totalmente	5,0%		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	**Gestión y resultados del SG-SST (5%)**	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	Se evidencia registro de seguimiento de los indicadores en el formato F01-IT-QMS-004 Seguimiento de Objetivos e Indicadores., en el cual se realiza seguimiento de los objetivos e indicadores definidos para el Sistema de Gestión de SST. Se evidencia evaluación del SG SST del año 2024 y se evidencia certificación de la ARL del cumplimiento del Sistema de Gestión de SST.	1,3%	**5%**	Cumple totalmente	1,3%		5,0%
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	Se evidencia la ejecución de auditoría interna del año en el mes de mayo e informe en el formato F03-PR-QMS-004 con fecha de informe de 16 de Julio de 2025, se evidencia formato F02-PR-QMS-004 Agenda de auditoría en el cual se evidencia que los integrantes del COPASST que participaron en la planificación de la auditoría son los miembros que asistieron el 31/03/2025 en la reunión del COPASST y en la respectiva acta del mes de marzo esta la evidencia de esta participación.	1,3%		Cumple totalmente	1,3%		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Se evidencia Revisión por la Dirección del año 2024, realizada en el mes de julio del año 2025, en la cual se revisaron las auditorías ejecutadas en el periodo 2024 en la diapositiva 36 a 39, ítems 1.4.2 No conformidades, acciones correctivas, preventivas y mejora continua - 1.4.3 Resultados de auditorias. Numeral 1.4. Desempeño de los Sistemas de Gestión.	1,3%		Cumple totalmente	1,3%		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Se evidencia Revisión por la Dirección del año 2024, realizada en el mes de julio del año 2025 y se evidencia comunicación al COPASST en el acta No. 7 del mes de julio de 2025, se comunica al Responsable del Sistema de Gestión de SST.	1,3%		Cumple totalmente	1,3%		
IV. ACTUAR	RAMIENTO (10%)	**Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)**	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	Se evidencia que se implementan acciones preventivas / correctivas derivadas de las diferentes inspecciones en SST, se implementan acciones derivadas de hallazgos de auditorías que están relacionadas con SST y acciones derivadas de reporte de actos, condiciones inseguras, además de las acciones derivadas de incidentes y accidentes de trabajo.	2,5%	**10%**	Cumple totalmente	2,5%		10,0%
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia la implementación de las acciones en SST de la revisión por la dirección anterior como Implementar estrategia de LAM enfocada en la intervención de los riesgos prioritarios para Colombia, resbalones, tropiezos y caídas, riesgo canino y conducción, Digitalizar documentación asociada a la gestión acciones de mejora, lecciones aprendidas, inspecciones, accidentes, matrices legales y de riesgos, entre otros.	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		

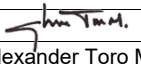
BUREAU VERITAS	**EVALUACIÓN DEL SG-SST - ESTANDARES MÍNIMOS** **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**	**F22-PR-HSE-002** **Versión 3 Dic./24** **BV_C1_Público**

Empresa:	BVQI COLOMBIA LTDA
Nit:	830.055.049-8
Fecha:	29/12/2025
Nombre de la persona que Diligencia:	MALLERLY MEDINA MURILLO
Cargo:	COORDINADORA SR LEAN TQR HSE
Licencia SST:	14987 DE 2018

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
									Cumplimiento	Puntaje		
-	MEJO		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	Se evidencia matriz de seguimiento de accidentalidad con código F06-PR-HSE-009, en la cual se realiza seguimiento a la implementación del plan de acción de cada evento y se realiza la revisión de la eficacia de las medidas implementadas. Sin embargo en el 2025 no se presentaron ningún evento de accidente o enfermedad laboral	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Durante el simulacro realizado en 2024, la ARL emitió las recomendaciones correspondientes al ejercicio, las cuales fueron registradas en los reportes de mejora: 2024-TRA-301, 2024-TRA-302 y 2024-TRA-303	2,5%		Cumple totalmente	2,5%		
							TOTAL	**100%**			**RESULTADO**	**100,00%**
											ACEPTABLE	

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Alexander Toro Montoya

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST	
NOMBRE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST	MALLERLY MEDINA MURILLO

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	**CRÍTICO**	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
		Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
		Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	**MODERADAMENTE ACEPTABLE**	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
		Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
		Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.